

El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,942......MONTEVIDEO, MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—Santa Francisca V.
Sale el Sol..................á las 5 hs. y 49 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 11 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MARZO.

LLENA,—el 3 á las 6 y 26 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 10 á las 5 y 46 de id.
NUEVA—el 17 á las 5 y 33 m. de id.
C. CREC.,—el 25 á las 4 y 25 m de id.

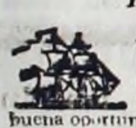
CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..........................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

PARA EL RIO JANEIRO

Pasageros solamente.



El Bergantin argentino *Bella Juanita*, forrado y clavado en cobre, es buque de primera marcha y tiene excelentes comodidades para pasajeros; el que quiera aprovechar de tan buena oportunidad puede ocurrir á su consignatario, D. José Gestal Calle de San Felipe.

PARA MARSELLA

Saldrá el 15 de Marzo entrante, el muy velero bergantin frances BON PERE, forrado y clavado en cobre, su capitan REINIER; tiene las dos terceras partes de su cargamento contratado, y tomará el restante á flete; admite pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades. El que se interese en uno ú otro particular ocurra á su consignatario

feb 20 PABLO DUPLESSIS.

FOR HAVANA

THE fast sailing, copper bottom'd and copper fastened american brig BOURNE, will sail for the above port on the 10th of March and has room for three or four passengers, or which she has spacious accommodations Apply to the Captain on board or the consignees

CARRERAS, PATRICK & BUTLER.

PARA LA HABANA.

El muy velero bergantin americano BOURNE, forrado y clado en cobre, saldrá para dicho puerto el dia 10 de Marzo próximo, y tiene muy buenas comodidades para llevar 3 ó 4 pasageros Se ocurrirá al capitan ROGERS a bordo ó a sus consignatarios

CARRERAS, PATRICK Y BUTLER.

PARA EL HAVRE

La hermosa barca francesa CLEMENCE, de porte de 190 toneladas, su capitan Jaureguiberry, tomara flete para dicho destino y algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades: ocurra a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
feb 10 *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA
SANTA CATALINA
ó
Cualquier otro puerto del Brasil,

SE fleta el bergantin brasilero CATALINA, es buque nuevo y velero de porte de 112 toneladas.—Los SS. que gusten, acudan a su consignatario,

LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

AVISO,

EN la botica de D. Fermin Yeregui, calle de San Gabriel No. 143, se compran botellas vacías. Febrero 27—3p.

FOR NEW-YORK.

The fast sailing, copper bottom'd and copper fastened new american Brig BLUCHER, of the burthen ef 110 tons, has already the grater part of her cargo engaged, and will receive quick despatch. For freight or passengers, for wich she has superior accommodations, apply to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCIS MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
m 1 ° *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA
NUEVA-YORK.

EL nuevo y muy velero bergantin americano BLUCHER, de porte de 110 toneladas, forrado y clavado en cobre, tiene ya la mayor parte de su carga contratada, y sera despachado dentro de breves dias. El que quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran a sus consignatarios, ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.
ó á *Francisco Maines.*
Corredor Marítimo, *calle de San Felipe No. 47.*

PARA
LA BAJADA Y CORRIENTES

Se desea fletar la balandra PIEDAD, es nueva y muy velera: para contratar ocúrrase a la calle de San Gabriel No. 1, que daran razon del interesado. marzo 1 °

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA á la mayor brevedad la goleta nacional CAROLINA.—Los SS que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su consignatario,

Marzo 2—3p. *Tomas Basañez.*

PARA BALTIMORE

SALDRA dentro de pocos dias el Bergantin americano HOPE, es forrado y clavado en cobre, y tiene mas de la mitad de su carga contratada. El que quiera cargar ó ir de pasage ocurra á

Francisco Maines.
Corredor Marítimo, *calle de San Felipe No. 47.*

PARA PAI-SANDU Y SALTO.

Saldra el dia 10 del corriente, la Goleta Paquete nacional *Flor de Montevideo*, tiene parte de su carga pronta y admite el resto y pasajeros para los que tiene buenas comodidades: los SS que necesiten una ú otra cosa pueden ocurrir al almacen de Don Manuel Gradin frente al muelle.

AJENCIA PARTICULAR.

Se vende una casa de azotea con 10 piezas comodas para una familia crecida, con esquina y trastienda para negocio, situada en la plaza de la villa de Mercedes, con frente al Norte y al Este.—El que quiera comprarla véase con los que suscriben en la calle de San Juan No. 80.—DOMINGUEZ Y PIN. feb 10—tfs

SE VENDE

UNA casa sita en la calle de San Luis N. ° 5, con 8 y cuarta varas de frente al N y 40 dhas. de fondo al S. quien se interese en su compra hallara con quien tratar en la calle de San Joaquin N. ° 103 bajo de los altos del Sr. D. Miguel Barreiro. F. 19—3p.

SE VENDE

En un precio muy moderado la chacra que fué de Da. Maria Antonia Pereira de Pernas, sita entre los terrenos llamados de Propios y los de la Estanzuela de Alzaibar; toda cercada de zanja y pita, con árboles frutales y rancho. Para tratar ocúrrase a la calle de san Miguel No. 20. feb 10 3p

AVISO

En la tienda de zapatos, al lado de la peinería, frente a lo de D. Juan Duran, casa de D. Antonio Tabolara No. 100, se ha sacado un surtido de zapatillas para verano, un surtido de camisas de color como para hombre, id. de bretaña fina, id. de algodon blancas. F 17

AVISO

El que hubiese perdido dos caballos el 16 del presente, dando las señas de ellos, serán entregados en la calle de San Joaquin No. 110. m 2—3p

AVISO DE LA POLICIA,

POR disposicion Superior há cesado en la administracion de la casa de Depósito de Rifas D. José Toribio Madrazo.—Todas las personas que hubiesen facilitado a este alhajas, ó cualquier otra cosa para rifarse ocurriran al Juzgado Ordinario, donde han pasado todos los antecedentes sobre el particular de las que se hallan pendientes.

Desde esta fecha los Empresarios de la Lotería de Cartones D. Pascual Costa y D. Meliton Gonzalez, podran hacerse cargo de las Rifas que les entreguen, quienes seran responsables del valor de ellas, y al efecto, deben administrarlas por sí ó por personas que estén bajo su inmediata responsabilidad.—Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Montevideo. Febrero 25 de 1836.

Juan Benito Blanco.

AVISO

EN la calle de San-Tiago N. ° 13, hay para alquilar un cuarto propio para un hombre solo, Marzo, 3—4p.

AVISO

EL SR. D. AGUSTIN JOUBERT profesor de guitarra ya conocido en esta Capital y recientemente llegado á esta, despues de algun tiempo de ausencia, previene á las personas que gusten ocuparlo en la enseñanza de dicho instrumento, pueden ocurrir á la calle de San Francisco Número 24. marzo 2—3p.

AVISO

EN la tienda del Sr. BARRUTI, casa del Sr. D. Antonio Montero, hay un elegante surtido de sombreros de castor finos y de felpa para hombres y niños de última moda a precios equitativos. marzo 2 8p.

EDICTO DE POLICIA

HABIENDOSE dado principio á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, y notándose que en los dias y horas destinadas a este fin, algunos extrangeros y otros que por la ley se hallan exsimidos de aquel servicio, cometen el abuso de conservar abiertas sus casas de giro, dando lugar a las quejas los individuos que estan enrolados en aquella; el gefe de Policía con el fin de evitar las reclamaciones que deja indicadas y con el de que sufra una pena los desobedientes, ha determinado lo siguiente.

Art. 1. ° Prohívese á todas las personas con casa de giro establecida en la Capital mantengan abiertas las puertas de ellas en los dias y horas destinados á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, ó cualesquiera de sus actos generales.

2. ° El infractor del art. anterior sufrira la pena que se acuerde con aprobacion superior.

3. ° Los Tenientes de Policia son encargados de vigilar y hacer cumplir esta disposicion.

Montevideo Marzo 4 de 1836.
Blanco

AL COMERCIO,

EL que subscribe avisa que la Panadería que jiraba bajo la firma de *PAREJA Y MASERA*, desde el 1. ° de Marzo solo jirará por JOSE MASERA, por mutuo convenio en virtud de lo que se previene a los interesados que tubiesen cuentas pendientes, queda encargado Pareja de chancelarlas. *José Masera.* m 9—

AVISO

SEBASTIAN DE-NEGRI, fabricante de licores, teniendo que ausentarse del país, suplica a los SS. que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarlas dentro de ocho dias para ser chanceladas inmediatamente en la casa calle de San-Tiago No. 21. m2—3p

SE VENDE

UNA criada, joven y sin vicios, y de un servicio general: quien se interese por ella se vera con su amo en la calle de San Sebastian N. ° 120, donde hallaran con quien tratar.

SE VENDE

UNA carretilla inglesa propia para el servicio de quinta ó saladero: ocurrase á la calle de San Gabriel N. ° 135.

SE VENDE

UN negro joven y sin vicios, es peon de albañil: en la cantidad de 300 pesos libres, la persona que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Ramon N. ° 70.

AVISO.

SE supone robado un Palitero de plata, figurando una muger. Si alguno lo hubiere comprado y quisiese devolberlo, se le entregara lo que le hubiese costado, ó se gratificara á quien dé noticia en esta imprenta. f° 11, 3p.

AVISO

NO habiendo podido verificar la Rifa de la casa sita en la calle de San Pedro N. ° 200, por no haber podido venderse los numeros por el corto plazo que se habia fijado, el Gefe Politico ha ordenado, que para el dia doce de proximo Abril, se ha de efectuar sin falta aun que sobren numeros: lo que se avisa al publico.

AVISO

LA Comision de la Junta E. A. encargada de la instruccion pública de la capital: Hace saber á los padres de familia que la escuela de niñas dotada por el Estado, que se hallaba en la casa conocida por la Aduana vieja se ha trasladado hoy consultando su mayor comodidad y decencia, en la calle de San Juan núm. 105 casa de Da. Juana Vazquez.

La Comision espera que los padres que no tengan como costear la enseñanza y educacion, al mismo tiempo de sus hijas, no dejarán de aprovechar la oportunidad que les presenta el Superior Gobierno para obtener este beneficio á mas de la que hoy tiene este establecimiento bajo la direccion de la Sra. Preceptora Da. Francisca Garcia de Perichon.

AVISO

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa se hallan de venta en la barberia plazoleta de San Francisco, a un precio sumamente equitativo é igualmente cuerdas de guitarra superiores. enero 16—3 p

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 35, calle de San Carlos.

AVISO

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto, pueden ocurrir á la casa de D. Juan María Perez.
marzo 8—

SE VENDE

UN terreno de 24 varas de frente y 72 de fondo en el foso del Porton de San Pedro contiguo á la casa de D. Domingo Vazquez.—Ocurrase para tratar á la casa No. 25, calle de San Miguel, en los altos. Marzo 8—

AVISO

EL que haya tomado un Canario que se ha escapado en la tarde del 5 del corriente mes, y entregandolo en la casa No. 136, calle de San Gabriel, será gratificado generosamente por su legítimo dueño. feb 10 3p

CEBADA EN GRANO

SE compra por mayor en la calle de San Fernando N. ° 39, el que tenga y quiera vender puede ocurrir a dha. casa para tratar. m 3—3p.

AVISO

SE necesita una conchavada para cocinar en una casa de poca familia, y tambien para el servicio interior, ofreciendo un buen salario. En esta Imprenta darán razon del que la necesita.

AVISO

SE necesita comprar ó conchavar un criado cocinero: en la calle de San Gabriel No. 1, daran razon. marzo 1 °

SE HA PERDIDO

UN perro perdiguero joven que tiene las orejas de color de chocolate lo restante del cuerpo blanco con manchitas de de dicho color. Se gratificara al que lo presente en la calle de San Felipe N. ° 87 ó dé razon de su paradero. m. 3—4p.

EDICTO DE POLICIA

SIENDO una de las medidas adoptadas por la junta de Higiene pública la de que los profesores de la ciencia médica, den parte a la Policia clasificando la enfermedad de que fallezcan los individuos que se hallen bajo su direccion, el gefe del Departamento para que se lleve á efecto aquella disposicion lo hace público por medio del presente encargando su cumplimiento a quienes corresponda y debiendo empezar á tener efecto desde el dia de mañana inclusive.

Montevideo Marzo 4 de 1836.
Blanco.

AVISO AL PUBLICO

FORTUNE REBECQ, profesor, tiene el honor de avisar al público, que recien habiendo vuelto a esta ciudad: conocido por la facilidad que tiene a enseñar con brevedad a los discípulos, sigue a dar leccion de escritura, arítmetica y hacer curso de Teneduría de Libros en partidas dobles: se encarga de todas layas de liquidacion de comercio, hace balances, dibuja por los bordados y copia música con elegancia.

Quien lo quisiese ocupar puede con confianza ocurrir á él: el precio que lleva es equitativo y promete desempeñar con aptitud lo que anuncia en este aviso. En el café de S. Juan daran razon.

AVISO

EL infrascripto, despues de haber obtenido de la bondad del Superior Gobierno, sus títulos de Agrimensor publico, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de la República en dicho ramo, como igualmente se encargara de la redaccion de planos y proyectos de arquitectura, para aquellos que piensen edificar; por ahora se le encontrará en el escritorio de D. Francisco Farias, fuera del Porton de San Pedro.

Raymundo Poydenot.

AVISO

LA Junta Económico-Administrativa penetrada, en sesion estraordinaria, que por el mapa vigente se ha determinado que las dos terceras partes de la barrica de harina es el correspondiente a la fanega de trigo, y teniendo en vista las últimas ventas que se han hecho de este artículo; ha acordado que desde el dia 27 inclusive del corriente, debe tener el real de pan de buena calidad, 28 onzas con arreglo al mapa vigente.—*Montevideo, 25 de Enero de 1836.*

AVISO

EL Agente de Negocios de Campaña tiene para vender tres estancias, dos de ellas cerca de esta ciudad, y una con buen rincon del otro lado de Olimar; para tratar se ocurrirá a la oficina sita en el Porton Viejo.—El mismo vende varias casas en esta Ciudad, y entre ellas una panadería. f 27

INTERESANTE

EN la herrería de D. José Marino, calle de San Luis No. 93, hay de venta un surtido de excelentes ferrajes para relojeros, plateros y herreros, herramientas de ojalatero, cerraduras superiores de varias clases, y toda clase de fierro en barra, todo a precios moderados. f 27 3p

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo Marzo 8 de 1836.

Impuesto S. E. el Presidente de la República del Decreto expedido por el Gobierno de esa Provincia con fecha 4 de Marzo del corriente año por el cual se recarga con una cuarta parte de derechos sobre los establecidos generalmente por la Ley de Aduana los efectos que por transbordo ó reembarco de cabos adentro se introdujeren en sus puertos: ha dado órden al infrascripto para protestar contra la disposicion del citado decreto, reclamar la suspension de sus efectos por ser contrario á la practica universalmente observada entre naciones amigas, y á la justicia y derechos que la República considera tener para q' los articulos procedentes de sus puertos sean considerados en los de esa Provincia al nivel de los que en ellos se importaren de cualesquiera otros de las demas Naciones extranjeras que por tratados especiales no hayan conseguido excepciones á la Ley general, segun hasta ahora se ha practicado y practica en los de la República con los que proceden de los puertos de esa Provincia.

El infrascripto se permite con este motivo hacer notar á S. E. el señor Ministro á quien se dirije que si las consideraciones de necesidad, las que se deben á la identidad de origen, idioma y costumbres; los vinculos de sangre y amistad que ligan á los habitantes de ambos paises no pudieran ser titulos bastantes para que sus relaciones comerciales fuesen reciprocamente favorecidas, la conveniencia de uno y otro exije al menos que se eviten resoluciones que establecien do diferiencias en contra de estas y en favor de las que cultiva con las demas naciones extranjeras solo pueden dar por resultado reciprocas hostilidades que muy pronto contribuirian á la completa destruccion del comercio que hoy entretienen utilmente los subditos de uno y otro gobierno. No se oculta á S. E. que dentro de los Cabos del Rio de la Plata no existen otros puertos que los de esta República á que puede ser aplicable la disposicion del citado decreto: esta circunstancia no permite dudar que ella sea dirijida á prohibir ó coartar al menos los trasbordos y reembarcos que se hacen en sus puertos, y por consiguiente á destruir tambien la navegacion de los Rios que se ha sostenido hasta el presente, sino con ventaja del comercio de Buenos Aires, al menos con utilidad comun.

Al gobierno de la República le seria sensible establecer los mismos principios para desviar de sus puertos la introduccion de efectos de ultramar procedentes de esa Provincia, porque aunque esta medida cediendo en grave perjuicio del gobierno de Buenos Ayres, fomentaria considerablemente el de esta capital, que en ese caso proveeria esclusivamente to' dos los consumos de la costa Oriental del Uruguay, no seria al fin ob' tenida esa ventaja local sino por medios violentos y en contradiccion con las relaciones naturales que conservan los pueblos segun la posicion geografica que ocupamos: pero estos principios que hasta ahora dirijieron al gobierno porque está persuadido que entre dos naciones comerciantes las ventajas mas ó menos grandes de una no privan á la otra de la utilidad que tambian reporta, no podrán ser aplicables desde que el honor nacional de la República se considere vejado por un recargo que se supone establecido en odio suyo. No es justo desconocer los derechos de ese Gobierno para fijar los impuestos que son obligados á pagar los extrangeros á la introduccion de sus mercancias en territorio de su mando. No lo seria tampoco que se propusiera favorecer la navegacion de su marina mercante haciendo concesiones ó esta que no quisiera conceder á las embarcaciónes estrangeras; pero cuando se trata solamente de estas ó de efectos procedentes de sus puertos no es posible dejar de mirarse como una ofensa inmerecida el que los articulos de ultramar importados por transbordo ó reembarco de las Costas del Brasil ó de cualquiera otra Nacion, no sean recargadas con esa cuarta parte de aumento que se recarga á los que en la propia forma se importaren de esta República. No es facil adivinar la razon por que el comercio de las primeras deba ser favorecido obteniendo preferencia sobre el de un pueblo vecino, amigo, y que corresponde á la gran familia de América; sea sin embargo de esto lo que se fuere, el Gobierno no puede dejar de reclamar la perfecta igualdad con aquellas y la reciproca correspondencia á las franquicias y libertades que permite en sus puertos á todos los buques procedentes de esa Provincia.

El Gobierno de la República espera que persuadido S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, de la justicia de esta reclamacion, de los perjuicios que á uno y otro pais irrogarian las providencias que ambos púeden tomar para fijar una justa reciprocidad, y finalmente de los que produciria una rivalidad innecesaria en este órden, se dignara mandar suspender la ejecucion del citado decreto de 4 de Marzo del corriente año. Ruega por tanto el infrascripto al Sr. Ministro á quien se dirije se sirva elevar á su conocimiento el contenido de esta nota, y comunicarle oportunamente su resolucion.

El que firma saluda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres con su mas distinguida consideracion.

FRANCISCO LLAMBÍ.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres.

El abajo firmado, Médico de sanidad, dá parte al Sr. Capitan del Puerto, de haber tenido por conveniente poner incomunicado hasta nueva resolucion de V. S. al Bergantin español *Indio Oriental*, procedente de Lanzarote en 45 dias de viage y con 21 hombres de tripulacion y 350 pasageros.

Esta gente ha venido en un buque manifiestamente poco capaz para contenerla, y en el mayor desaseo; y aun que felizmente no ha ocurrido novedad alguna en su salud durante toda la navegacion, y la patente de sanidad no haga indicacion de enfermedad epidemica, reinante en el paraje de su procedencia con todo no puede menos el infrascripto de insistir en la necesidad que tiene toda esta gente de ventilacion en el paraje de la costa que el Gobierno de acuerdo con la Junta de Higiene Pública considerase mas adecuado, y por el número de dias que se creyesen suficientes para este objeto de tanta trascendencia para la salud pública, antes de permitir las comunicaciones con esta poblacion.

Igual medida deberia adoptarse en concepto del que subscribe con los colonos de los demas buques que se están esperando.

Interin aguarda las ordenes del Sr. Capitan del Puerto, tiene el que firma el honor de saludarlo con su mas distinguida consideracion.

Montevideo, 7 de Marzo de 1836.

Teodoro M. Vilardebo.

Sr. Capitan del Puerto.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Montevideo, Marzo 7 de 1836.

El infrascripto por indisposicion del Sr. Capitan del Puerto eleva á manos del Sr. Ministro interino de la Guerra y Marina el adjunto parte del Medico de Sanidad relativo al Bergantin español "Indio Oriental" que ha fondeado hoy en este puerto con procedencia de Lanzarote con 350 pasajeros, conformandose con el dictamen del Profesor de Medicina hasta la resolucion del Superior Gobierno.

Saluda á S. E. con el debido respeto.

Por el C. de P.
Ramon Visillac.

Exmo. Sr. Ministro interino de la Guerra y Marina.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo Marzo 7 de 1836.

El infrascripto pasa á manos del Sr. Presidente del Consejo de Hijiene la adjunta nota del Médico de Sanidad del Puerto, para que se sirva ponerlo sin pérdida de tiempo en conocimiento de dicha corporacion, y tenga á bien dar cuenta al Ministerio de lo que se acordase sobre el particular, para en consecuencia expedirse el Gobierno.

Saluda el infrascripto al Sr Presidente del Consejo de Higiene con su mayor consideracion.

José Brito del Pino.

Sr. Presidente del Consejo de Higiene.

CONSEJO DE HIJIENE.

Montevideo, Marzo 8 de 1836.

Recibida la nota del Sr. Ministro de Guerra y Marina con el parte que la acompaña del médico de Sanidad, á las dos y media de la tarde del dia anterior, el infrascripto, á quien es dirijida, ordenó inmediatamente la reunion de la Junta de Hijiene que preside para las ocho de la noche del mismo dia; verificada que fué y enterados sus miembros del motivo que ocasionaba esta reunion extraordinaria, con haberse leido los documentos citados, y por otras razones mas que adujo al abrirse esta; el médico de Sanidad, como autor del parte á la Capitanía del Puerto, acordó la parte facultativa — 1.° que los pasajeros de bergantin *Indio Oriental* fuesen puestos en cuarentena por 15 dias, — y 2.° la Junta en general: que el lugar de su depósito sea la fortaleza del Cerro, que tiene bastante capacidad para todos con la circunstancia de permitírseles extenderse por via de paseo hasta un cuarto de legua de aquella en cualquiera direccion, debiendo asistírseles desde que bajen á tierra con carne y vejetales frescos.

Acordó tambien la Junta, que á los 8 dias de cuarentena, debia el médico de Sanidad asistir al depósito á visitarlos, y á los 15 el mismo médico, acompañado del de Policía en comision, con el fin de informar si se debé suspender la cuarentena.

Mas; que esta medida sea estensiva á otras espediciones en igualdad de circunstancias, esto es, siempre que los pasageros excedan de dos por tonelada como ha sucedido en la de que se trata, pues que siendo el buque de ciento veinte toneladas, ha conducido 350 personas.

Siendo lo que queda manifestado lo resuelto por el Consejo de Higiene, el que suscribe lo pone en conocimiento del Sr. Ministro de Guerra y Marina en contestacion á su nota de ayer, para que elevándolo al del Exmo. Gobierno, determine lo que sea de su superior agrado.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro de la guerra con su mayor consideracion y aprecio.

JOSE RONDEAU.

Bernardo Canstatt, Secretario.

Sr. Ministro de guerra y Marina.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

ESTADO general que demuestra los ingresos de los ramos producidos por la Caja de Policía de este Departament de mi cargo en todo el mes de Febrer próximo pasado, así como su distribu cion é inversion.—A SABER.

CARGO.

	Ps.	Rs.	
Producto de 55 pasaportes terrestres á 1 real por persona.........	15	2	
Idem. de 15 refrendaciones de pasaportes de ultramar á 4 rs. id.	7	4	
92 tornaguias de ganados á 2 rs...	23		
23 marcas archivadas á 1 peso....	23		
153 carcelajes de Policía........	215	2	
4 dichos de la Cárcel Pública...	7	4	
2 traspasos de boletos á 4 rs.......	1		
14 fianzas de capitanes de buques y pasageros obligándose á regresar con los esclavos que traen así en el Rol, como los que traen para su servicio particular á patacon.................	16	6	40
527 papeletas para peones de establecimientos 1 medio real una.	32	7	50
7 dichas para negros y pardos, libres y esclavos á 2 rs...........	1	6	
11 dichas para cazar á real.........	1	3	
Multas á diversos.....................	6[illegible]		
Derecho conocido por el de Porton y Mercado por remate......	62		
Alquileres de las posesiones del Estado correspondiente al mes de Enero.........................	251	1	
Impuesto de 1 peso á cada carretilla desde 1.° hasta fin de Febrero...........................	115		
Producto de pasaportes de ultramar en todo el mes.............	157		
Idem. del delineamiento de terrenos para edificar...................	60		

PESOS——1,051 3 9[illegible]

DESCARGO.

Por 7 pesos 640 reis por caballos alquilados para celar y cuidar de que no se corriese á caballo por el transito hasta la plaza de Toros los dias de corridas.......	7		64
Por 11 pesos 3 reales pagados por tinteros de plomo para las escuelas de Mercedes...............	11	3	
Por 14 pesos id. al relojero D. Manuel Estevez por componer el relox de la Matriz................	14		
Por 1,018 pesos 250 reis saldo liquido de la presente cuenta que se adjudica a la obra del nuevo mercado con calidad de reintegro........................	1018		25

PESOS——1051 3 90

Montevideo, Marzo 5 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1836.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

—Las últimas noticias del Pará recibida en el Rio Janeiro anunciaban hallarse aquell provincia aun envuelta en la mas espantos anarquía. Los revoltosos se iban apoderando d todos los puntos que atacaban, como sucedió ú timamente con la isla de Marajó. Cametá au se sostenia, y aunque se hallaba defendido po mil hombres se temia por su suerte. La esp dicion del Ceará habia llegado, y consiguió a gunas ventajas sobre los sublevados en la Vill de Tury. El gobierno de la provincia con l guarnicion que tuvo que evacuar la capital, cantidad de refugiados, todos en número de do mil personas, se hallaba á bordo de la escuadr compuesta de 9 embarcaciones. La fragat Emperatriz que era una de estas, habia tenid que dirijirse á la Bahía por el estado deplorabl de su tripulacion. Treinta y dos hombres se l murieron en el viaje, y 74 se enviaron al hospital así que dió fondo; quedando el resto de la gente bastante mala del escorbuto de resulta de los pesimos y escasos alimentos de que habian vivido.—Se aguardaba con ansiedad por los refugiados en la escuadra la llegada de las espediciones del Janeiro y Pernambuco, que esperaban pondrian término á sus penalidades con el restablecimiento del órden en el malhadad Pará.

El siguiente oficio dá algunos detalles respecto de la espedicion de la Córte:—

MINISTERIO DE GUERRA.

Ilustrísimo y Exmo. Sr.—Habiendo el rejente en nombre del Emperador, determinado que la espedicion destinada para el Pará parta de aquí el dia 31 del corriente, tengo aun que hacer a V. E. algunas observaciones á su respecto para su gobierno. La fuerza de tierra que acompaña ahora á V. E. y la que segun las órdenes que se han espedido, deba hallarse en aquella provincia á su llegada, escede con seguridad á dos mil plazas de todas armas: la guardia nacional de la Provincia y todos los ciudadanos que V. E. llamará en defensa de la misma, aumentarán considerablemente esta fuerza, y finalmente las providencias que ha dado el Gobierno harán que ella sea brevemente elevada á 3,000 hombres.

Auxiliada por la escuadrilla compuesta de una corbeta, 14 buques pequeños (comprendiendo uno que debe ir ahora del Marañon) á mas de uno de vapor, conteniendo todos 1,000 plazas. Semejante fuerza será talvez suficiente para destruir á los rebeldes, defender á los infelices habitantes del Pará, y restaurar el imperio de las leyes. Mas si por acaso aun fuesen insuficientes estos medios puestos á disposicion de V. E.; á mas de las municiones de boca y guerra que se han remitido ya para allá, y continuarán mandando en cuanto fuere necesario en el intervalo de 2 ó 3 meses: tiene V. E. el recurso, para que está autorizado, de mandar ir de los Estados Unidos de América todos los socorros de que pueda carecer, á fin de que en ningun caso se malogre la espedicion.

El Gobierno depositando en V. E. toda la confianza, tiene justos motivos á esperar que con los recursos que le ha proporcionado, con las instrucciones que le ha dado, y sobre todo con la actividad, talento y celo por la causa pública de que V. E. es dotado, todo se vencerá; y que no está lejos el momento en que se salve de los horrores de la anarquía á la desgraciada Provincia del Pará.

Para ponerse V. E. al corriente del estado actual de aquella provincia, de las operaciones que tuvieron lugar en la anterior espedicion, y lo demas que allí ha ocurrido, transmito á V. E. confidencialmente siete oficios del Mariscal Manuel Jorge Rodriguez, tres del Presidente del Marañon, dos del Presidente de Ceará, y uno de Pernambuco, los cuales despues de enterarse V. E. de su contenido me los devolverá antes de partir.

Dios guarde á V. E. — 24 de Diciembre de 1835.—Manuel de Fonseca Lima y Silva. — Sr. Francisco José de Sousa Suarez de Andrea.

FRANCIA. — Tres objetos principales ocuparàn la atencion de la Càmara de los Pares convertida en tribunal supremo.

1. ° El proceso de los acusados de abril.

2. ° La causa de Fieschi.

3. ° La descontumacia contra los acusados de abril.

—He aquí los soberanos de Europa que pasan de sesenta años: El Rey de Sajonia, tiene 80: el de Suecia, 71: el Papa, 70: el de Inglaterra, 70: el de Dinamarca, 67: el de Prusia, 65: el de Holanda, 63: y el de Francia, 62.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Apenas se han abierto las sesiones de las Camaras, cuando ha empezado á hostilizarse nuestro pobre Tesoro Nacional; en los pocos dias que han corrido desde su apertura se le han dirijido cuatro ó cinco ataques; tras de estos vendran otros, y otros hasta que nos quedemos como patena de caliz: pensiones, jubilaciones, reformas &. &. todo se pide, para todo hay razon y justicia, ó al menos pretesto. Y los RR. ¿ que harán? Harán lo que quieran, pero no cesaré de gritarles y decirles unas cuantas verdades. En la sesion pasada se instó y se recomendó la reforma como justas y como útil por la economía que hacía en los gastos: ¿y se ha conseguido esto? ¿No hay en servicio un número tal vez doble del que se ha reformado? ¿Y esos á su vez no pedirán reforma? El Sr. Ministro de la Guerra debe mirarse mucho en esto, sobre lo que tal vez caeré en la tentacion de dirijirle una carta.

Clamé por la supresion de las Dietas; pero ha sido *clamar en el desierto*; y veo que tienen razon los HH. en no hacer caso. Los pobres RR. rebientan con el trabajo, y no es justo que lo hagan *gratis*: pero sobre esto, como sobre las peticiones de plata tendrán un padrasto en su affino.

ENNIO.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 7.

Animales vacunos.

A D. Andres del Pino	38
" " Andres Sanches	27
" " Roberto Negrete	95
" " Joaquin Araujo	15

Introduccion de cueros vacunos.

A. D. Mateo Varsi	180.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 8 DEL PRESENTE.

Letra................I

Suer	Núms.	Préms	Suer.	Núms.	Préms
1	17369	15	25	16823	15
2	9966	15	26	11038	500
3	13807	15	27	9269	50
4	8349	15	28	8740	40
5	8502	15	29	7413	15
6	6382	20	30	10986	15
7	8523	20	31	17165	15
8	9130	15	32	10380	15
9	16190	15	33	12382	15
10	12045	40	34	3432	15
11	15291	30	35	14707	15
12	10304	15	36	4505	15
13	9933	15	37	17946	15
14	3420	15	38	8444	100
15	9293	15	39	7315	15
16	4476	15	40	8654	25
17	17503	25	41	2352	15
18	12103	25	42	12126	15
19	15595	15	43	11679	15
20	6027	15	44	2695	30
21	7432	50	45	9656	20
22	9060	15	46	4533	15
23	6954	15	47	12450	15
24	4133	20	48	9712	25

POLICIA.

Dia. 8

PRESOS EXISTENTES.

En la carcel pública..........110
En la de Policia 81

MOVIMIENTO DE POBLACION

Dia 8.

Pasaportes despachados.

D. Pedro Goialt (presbitero)	Bs. Ays.
" Manuel Jacinto Peña	id.
" José Olivera Campos	Janeiro.

Presentados:

D. Juan José Soto	Mercedes

ESPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE FEBRERO DE 1836.

DESTINOS.	CUEROS secos.	CUEROS salados	CRIN arrobas	HUESOS toneladas	CANILLAS toneladas	CUEROS bagual.	GRASA arrobas	LANA arrobas	CARNERO cueros.	ASPAS.	CARNE quintals	SEBO arrobas	CUEROS Lobo.	NUTRIA docenas.	MULAS.	GARRAS arrobas
INGLATERRA......	6814	2994	324	11		4537	1590	240		12600		1240				
FRANCIA......	8728	3785	768					300						120		
NORTEAMERICA	5154							6500	6400					50		
HABANA......	53									2500	12740		161			
BRASIL......	102									9600	15706	1170				
MEDITERRANEO	9411							20								
"																
"																
SUMAS......	30262	6779	1092	11		4537	1590	7060	6400	23600	28496	2410	161	170		

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 8.

D. Pablo Duplesis.
2 cajones estufas y útiles

D. Juan Gowland.
1 fardo bayetones

D. Andres Audifré.
1 baul cepillos y zapatillas
1 dicho carabanas, botones y ebillas

SS. Bertran Le-Breton y Ca.
1 cajon pañuelos de seda

Muertos en el dia 7.

2 Adultos.—y 4 Parbulos



Han abierto Registro.

Dia 8.

Bergantin Español "Delirio," capitan Maristaní á la carga para la Havana por los, SS. Carreras, Patrick y Butler.

Bergantin ingles "John Scott," capitan Roney á la carga para Falmouth por los SS. Mc. Craken y Jamieson.

Goleta nacional "Flor de Montevideo," patron Serafin Bonavia, á la carga para Sandú y Selto.

Han cerrado Registro—Dia 8.

Bergantin sardo "Inocento," capitan Carlos Rowy para el Brasil por los SS. Capurro y Castro, con—4,000 qqs. carne seca.

Bergantin portugues "Enjenio," capitan Luis R. Castro, para Angola por D. Joaquin Antonio Carvallo, con——

15 fardos generos
5 cajones id.
1 cajoncito ferreteria
3 canastos loza
60 barricas harina
1 pipa aceite de comer
1 cuarterola id. linaza
8 pipas xarcia de cuero
2 tachos de cobre

Goleta nacional "Ocho Hermanos," patron Antonio Almeida, para Buenos Ayres por D. Manuel Gradin, con—170 barricas arroz

Balandra correntina "Piedad;" patron Francisco Pujadas, para Buenos Ayres, con parte de la carga que condujo de aquel mismo destino.

AVISOS NUEVOS

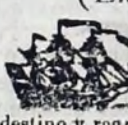
COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
Historia antigua y moderna
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Primer cuaderno del 2° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jaymo Hernandez, calle de San Gabriel.

Se admiten suscripciones al 2°. tomo de MUSEO AMERICANO. m 9

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LANZAROTE
(*En los Islas Canarias*)



SALDRA en 15 dias el muy conocido bergantin sardo PICOLO GEORGIO, su capitan J. BURZONE, obligado á salir para dicho destino y regresar á esta en fuerza de contrata. Admite carga y pasageros á muy moderado precio, ofreciendo por todo las mejores comodidades; ocurrase para tratar á su consignatario,

Lázaro Luis de María.

Calle de San Felipe No. 75. m 9—



POR LUIS BAENA.

En su casa, calle de San Carlos No. 147.

El LUNES 14 de Marzo se han de rematar al mejor precio todos los efectos franceses y ingleses, para liquidacion de cuentas, consistiendo en—Pañuelos de tisú
Grós de napoles
Tafetanes negros
Sombreros
Calzado surtido
Pañuelos y velos de punto
Abanicos, guantes
Crespones
Peinetas de carey grandes
Dichas de id. chichas
Platina
Pañuelos de seda foulares
Perfumería
Peinetas de talco
Madrases, brines
Lienzos, pañuelos de algodon
Billoteria
Tafetanes de color
Pañuelos de cambray
Dichos de espumilla
Corbatines
Cigarreras
Mangos
Flecos de algodon
Cortaplumas y tijeras
Estuches, sables
Tiradores de seda
Dichos de goma
Cinteria, escobillas
Ceñidores
Libros en blanco
Pañuelos de gacilla
Madrases, sarazas
Seda de coser
Florencias
Pañuelos de cambray de algodon
Medias de seda
Dichas de algodon
Manteles y cervilletas
Estrivos, estriveras y riendas
Merinos
Pañuelos de merino bordados
Razos negros
Dichos franceses de colores
Truces de hilo
Gorras negras de cuero
Ules para delantares
Botas, coletas, nanquines
Paños
Géneros de seda para chalecos
Pañuelos negros de seda
Cotines y bretañas

En seguida.

Efectos averiados pertenecientes al cargamento del Bergantin ingles AMELIA, consistiendo en—
Bayetas de dos frisas
Pañuelos de seda ingleses
Sarazas
Medias de varias clases
Pañuelos de algodon
Merinos ingleses
Cotines, madrases
Lienzos, listados
Sombreros
Zapatos ingleses
Espuelas, sargas &a.

☞A las 10 y ½ en Punto.

POR EL MISMO.

En su casa, calle de San Carlos No. 147.

El Jueves 10 del corriente se han de rematar á la mejor postura los siguientes efectos de almacen

Una partida de yerba recien llegada en lotes al gusto de los compradores.
Vino de Burdeos en barricas superior
Dicho de id. id. en betellas
Ginebra en frasqueras
Sardinas en tarros
Licores surtidos
Coñac en botellas superior
Esteras de la India
Hilo de acarreto
Dicho de vela
Almidon en barrilitos
Papel, barajas, arroz
Anesete en canas as
Vino frontiñan
Frutas en aguardiente
Vino champagne
Arpilleras, achas, palás
Cubiertos, cuchillos de punta
Fideos surtidos, tabaco
Cigarros habanos
Vino en pipas, vinagre
Aceite en canastos
Y otros articulos

A las 11 en Punto.

De muebles y Ferretería.

POR LEON J. ELLAURI.

En la casa que fué de D. Arnau Ruleau, calle de San Luis frente lo del finado D. Zacarias Pereyra.

El Jueves 10 del corriente se han de vender precisamente, por cuenta del concurso del expresado Ruleau, todos los muebles ferreteria, tablazon y demas enseres de aquel establecer to cuyo pormenor se anunciará por los carteles de costumbre.

Principiará á las 10 en punto.

CONSULADO DE PORTUGAL
Na Republica Oriental do Uruguay.

TENDO alguns individuos vindo solicitar Papeletas neste Consulado, semque venhao munidos dos titulos necessarios para acreditar que sao subditos de S. M. F.; se lhes faz saber, que para serem inscriptos como taes, hé necessario comprova-lo com qualquer dos quezitos siguintes:

1º-O Passaporte de qualquer auctoridade portugueza, ou Papeleta passada em algum Consulado Portuguez.
2º-Que nao estejao matriculados cidadaos d'esta Republica.
3º-Que tem pagado Patentes de seu giro como estrangeiros (os que tem cazas de comercio).
4º-Ena falta de qualquer dos tres quezitos, comprovar com duas testemunhas conhecidas que sao subditos de S. M F., e que nao forao nunca matriculados cidadaos de outra nagao.

Logo que verifiquem qualquer destes quezitos serao inscriptos no Libro competente, e se lhes entregará hum documento para que possao obter das auctoridades d'esta Republica a protecgao que se dispensa aos outros estrangeiros, e que em Portugal e seus dominios igualmente se concede aos d'este Estado.

Os Portuguezes comprehendidos em qualquer dos quatro quezitos acima, deven aprezentarse com a mayor brevidade neste Consulado, afim de se passar nota de elles ao Supremo Governo da Republica, e outra igual a Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros em Lisboa; e os que nao ofizeren (a handose residentes nesta Republica) dentro do prazo que possa chegar a ao seu conhecimento, perderao o direito e immunidades que lhes devem ser concedidas: salvo se mostrarem que nao o poderao fazer por qualquer motivo atendivel e justo.-Montevideo, 13 de Fevereiro de 1836.

O Consul de Portugal,

L. S. Leitte Acevedo.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
Mʳ LE-ROY.

(Cale de San Pedro NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la verdadera medicina curativa.

No es seguramente el estrecho límito de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (Pelgas) de eso medicamento singular, ni de su propagador Mr. Le-Roy; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la medicina curativa, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de Mr. Le-Roy, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la medicina curativa, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la medicina curativa, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	.................1 real onza.	
Purgante del 1er. grado......1 y medio rs.		
Dicho del 2.º	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.º	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.º	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho*

OJO! OJO! OJO!

SE ha perdido una hevilla de oro: el que la presente ó dé noticia de ella en casa de Don Luciano Lira, calle de San Gabriel No. 28, ó en la Ajencia de Negocios de Campaña sita en el Porton Viejo, será bien gratificado, siempre que sea igual a la compañera que se manifestará. f29

AVISO INTERESANTE

SE avisa a los consignatarios de efectos venidos en el bergantin ingles AMELIA, recien llegado de Liverpool, que en 3 dias de la fecha ha de cerrar registro dicho buque para seguir su viage a Buenos Ayres, y los que quieran desembarcar efectos es preciso que lo hagan en ese término, de lo contrario perderán su derecho a hacerlo despues.

Montevideo, Febrero 29 de 1836.

AVISO OFICIAL

HABIENDOSE verificado ayer, como estaba anunciada, la rifa de los cinco solares en la Plazoleta de la Ciudadela, han resultado premiados los números siguientes — el 3086 con el solar No. 13—el 3670 con el 15—el 3600 con el 16—el 4007 con el 17—y el 3043 con el 18.—Los SS. que tuviesen los espresados números los presentaran a la Comision en la Comisaría General de Guerra, de quien obtendran los premios que les han tocado.

Montevideo, Febrero 21 de 1836.

AVISO

EN la calle de Sn. Pedro frente al Conventillo del finado Cipriano, se vende una parda llamada Catalina, en la cantidad de 300 pesos libres, sus vicios y servicios ella los manifestara: quien se interese en su compra ocurra a dicha casa que vive su dueña. F 24—3p

VENTA.

DE una fonda en la calle de S. Joaquin n.º 48, el que se interese por ella ocurra a dha. fonda.—Como tambien se suplica a quien tenga cuentas con ella pueden ocurrir antes de la venta que se veran con su dueño. mzo. 5—3p

AVISO

EN la calle de San Pedro, frente al Conventillo de finado Cipriano, se vende una negra llamada María en la cantidad de 325$ libres: sus vicios y servicios ella los manifestara.—Quien se interese en su compra ocurra a dicha casa. f 24e

SE VENDE.

EL establecimiento que fué del finado Don Gonzalo Gomez de Melo, sito en los Cerrillos consta de una suerte de estancia con fondos a Sta. Lucía, con 2000 y tantas cabezas de ganado vacuno, tres manadas de yeguas, caballos correspondientes, una majada de ovejas, una carreta, un carreton, un coche y un criado: plantada de pita con varias clases de árboles frutales; una casa con 7 piezas, un hermoso galpon de veinte varas de largo, una cocina de 15 id., todas sus paredes de material, dos corrales de ñandubay.—El que pretenda comprar puede ocurrir a la calle de San Sebastian No. 111, donde hallara con quien tratar, ó la misma estancia. feb 22

BERDADERO BALSAMO DE MALATS.

ESTE maravilloso Balsamo escede por sus excelentes efectos á cuantos se han inventado. Reune y cierra en 24 horas toda especie de herida y corte, detiene inmediatamente la emorragia ò perdida de sangre en las heridas, sana perfectamente las ulceras aun las mas rebeldes, impide que se forme la gangrena, calma los dolores reumaticos los de la gota y otros de cualquíera especie por envejecidos que sean, frotando reciamente la parte, y cura con una prontitud admirable las grietas de los pezones en las mujeres que crian y sin perjudicar al niño.

Si se usa interiormente, es utilisimo para calmar el dolor de corazon, el isterico, resiste al vomito de sangre: sana las ulceras que pueden formarse en el pecho, estomago é intestinos, cura las almorranas perfectamente, las diarreas inveteradas, los dolores de piedra, la flojedad de orinar las flores blancas y las emorragias uterinas.

Modo de usar el Bálsamo.

Uso esterno: Inmediatamente de recibida una herida, punzada, ò corte se le echan las gotas necesarias del bálsamo se reune luego la herida y se le aplican hilas empapadas del mismo bálsamo añadiendo despues una ó dos veces al dia algunas gotas sobre de las hilas sin tocarlas hasta que se caen, cuidando el paciente de guardar dieta y el uso del vino y licores, si la entidad de la herida le exige.

Uso interno: Si se usa este balsamo en los casos arriba citados como á medicamento interno, se puede aplicar á toda clase de personas. Los adultos podrán tomar una cucharada regular con una taza de caldo ó cocimiento de malvarisco dos veces al dia, una por la mañana en ayunas, no comiendo hasta despues de pasadas tres horas á lo menos, y otra al acostarse despues de pasadas dos ó tres horas de haber cenado. Los niños desde la edad de medio año hasta 6 años podran tomarlo en la cantidad de media ó una cucharita de café: en estos les corrige perfectamente las lombrices.

Se vende en la calle del Muelle No. 87, en la chocolateria de D. José Cabot.

En la misma casa se halla de venta longaniza de Vique, ó sea salchichon.

AVISO

SE desea conchabar una muger que sepa cocinar regularmente. Para tratar ocurrase a la calle de Santiago casa No...... en el edificio conocido por Hospital del Rey. feb 23—

SE VENDE

LA barberia sita en la plaza de la Matriz, bajo los altos de los SS. Vidales; el que se interese por ella ocurra á la barberia de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel N.º 75, y tambien se necesita un joven para enseñar el oficio de barbero. m. 4—3p.

EN LA LIBRERIA
DE D. J. HERNANDEZ,
Calle de San Gabriel,

Se han recibido los libros siguientes,—

Ensayo de la Filosofía, por *La Peña*
Entretenimientos de un prisionero en las Provincias del Rio de la Plata
Huerta, tratado sobre las plantas
Jerusalen libertada
Pensamientos de Pascal
La muger feliz
Arte de bella produccion
Lecciones sociales
Jóven diplomático
Lógica de Condillac
Compendio de mitología
Génio del cristianismo
Los mártires
Evangélio en triunfo
Los Natches
Poesías de Mur de Fuentes, id. recojidas por Martinez de la Rosa con el arte poético
Tesoro del Parnaso español por *Quintana*
Poesías de Iglesias
Obras de Quevedo
Moral universal
Novísimo código criminal
Zalazar, práctica de sustanciar pleitos
Comentario de Filangieri
Historia de la esclavitud
Elementos de las ciencias
Filosofía de la elocuencia
Le Roy, medicina curativa
Lunario perpétuo
El mundo moral
Gramática castellana
Teatro de niños
Bertoldo y Bertoldino
Fábulas de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Esopo, id. de Esopo de Madrid
Libro de los casados
Telémaco en castellano y frances
Vida de Napoleon, Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Lamentos de Young
Andreu geografía moderna
Química aplicada á las artes
Recreaciones filosóficas por Almeida
Apología de los asnos
Almanaque de filosofía
El sueño y la realidad
Educacion de los niños, por *Loke*

DEVOCIONARIOS

Vida de san Antonio de Padua
Vida de san Luis Gonzaga
Devocionario de san Luis Gonzaga
Devocionario de san José.
Torrubia, Ejercicios de san Ignacio
Casos raros, Despertador eucarístico
Evangélio en triunfo
Jénio del Cristianismo, Los màrtires
Coloquios con Jesucristo
Jsen de la Confesion
Descripcion de Jerusalen
Exámen de monjas
Oficio de difuntos
Metodo de hablar con Dios
Pensamientos de Pascal sobre la relijion

NOVELAS.

Los rebeldes del tiempo de Carlos V, por Arlincourt
Ibsiboe, Numa Pompilio, los Apetidas, el Pelayo
Sofía y Henrique, Henrique y Sinforosa
La poderosa Temis
Los remordimientos de los malvados
Abasa y Bermosides
Triunfo de la amistad
Filósofe en el Tajo
Gilblas de Santillana
Don Quijote de la Mancha
Sabiniano ó el húerfano
Gonzalo de Còrdoba
El sepulcro
La princesa de Clermont
El diablo verde
Novelas de Cervantes
Ultimo de los Mohicanos
El espía
La Pastora de Lamermoor
La cárcel de Edimburgo
Rob Roy, el oficial aventurero
El castillo de Kenilwort, Atala y René
Tardes de la Granja
Recreos de las damas ó las noches de París
Cecilia ó el padre y la hija
Los terremotos de Orihuela
Carolina de Lichfield
Alejo ó la casita, Estela
Filósofa por amor, Huerfanita inglesa
Fioresta española, Pablo y Virginia
Doncella de Misolongi,
Maclovia y Federico Amelia y Dolsey
El solitario, Nuevo Robinson
Cementerio de la Magdalena
Simon de Nantua, Viajador sensible
Luisa ó la cabaña, Diablo cojuelo
La nueva Eloisa, Eusebio, Mr. Botté
Arte de amar, Cartas persianas
Pruebas del sentimiento, Plik y Plok
Los solitarios, Héroe de Abisinia
El sello ó término del infortunio
Almanaque de la filosofía
La hija de las olas
Un granadero de la Guardia Imperial
El hombre invisible

COMEDIAS, TRAGEDIAS Y OPERA

La Cristina, Las tres parroquias, [illegible] años há. Lisonja á todos La venganz[illegible] Los seis grados del crímen, Los caballe[illegible]ros de la Banda, La educanda ò el coleg[illegible] Premio de la integridád, Los herreri[illegible] de Morenona, Beneficencia é ingratitu[illegible] El ciego de la Encina, La novia de [illegible] años, El méndigo de Bruselas, La mad[illegible] descuidada, Las diez de la noche, [illegible] años ó la vida del Jugador, Pagar [illegible] recibo del beso, El filósofo soltero, Siti[illegible] de París, El ajuste de la bolera, El hom[illegible]bre hace la mujer, El asesino de tr[illegible] caras, El negro y el blanco, El novio [illegible] mangas de camisa, Quince años, Lui[illegible] ó el desagravio, El diplomático, La es[illegible]cuela de los maridos, La espía americ[illegible]na, Antonio ó el mal uso del talento, Ni[illegible] ó el candor premiado, La muda ó l[illegible] pescadores, Los cuentos ó la boda d[illegible] difunto, Amor y honor, La dama blanc[illegible] con lámina.

TRAGEDIAS

Hermenegilda ó el error funesto,
Moraima
Gonzalo Bustos de Lara
Mudarra
Telasco, americana. e 21

NOTICE

THE mercantil establishment hitherto carri[illegible] on in this city, under the firm of Bell[illegible] Steward & Co, will from the present date [illegible] continued under that of BRISCOE, STEWAR[illegible] & Co.—Monte-Video, 1 January, 1836.

PAPEL SELLADO.

LOS Rematadores de este ramo tienen mas in[illegible]res que nadie en colocar el papel en un pues[illegible] mas central, y donde puedan todos ocurrir c[illegible] comodidad a proveerse del que necesitan. No [illegible] han hecho aun, porq' no han podido allanar cier[illegible] inconvenientes; pero esperan que muy pron[illegible] podrán satisfacer los deseos del público, espendie[illegible]do el papel en un parage cómodo y central; pa[illegible] lo que hacen activas diligencias.

La administracion principal previene tambien [illegible] mismo tiempo, que ha tenido por sus agentes v[illegible]rias denuncias de ventas de esclavos, que no ha[illegible] pagado la correspondiente alcabala; y lo avisa p[illegible]ra evitarse el disgusto de tener que exigir, á [illegible] tiempo, la correspondiente multa del cuatro ta[illegible]tos, con arreglo a la ley; si nó ocurren los inter[illegible]sados a pagar aquel derecho.

GRAN BARATILLO

EN la merceria francesa calle de San Pedro N[illegible] 119 al lado del Sr. Llovèras, se ha abierto [illegible] gran baratillo de articulos franceses que se dar[illegible] a precios muy baratos.——Pequin labrados y fl[illegible]reados a 6 rs. vara, tafetan celeste, rosado, blanc[illegible] y violeta a tres reales y medio, crespon de color[illegible] a tres reales, gacilla para vestidos de una vara [illegible] ancho a un real vara, pañuelos de seda para [illegible] manos de muy buena calidad a 6 y 8 rs. sintas [illegible] gacilla a un rl. vara, sombreros de paja de Ital[illegible] de buena calidad a 6 rs. hasta dos ps. caja de pint[illegible]ra de un cuartillo hasta tres pesos, corset de mu[illegible] buena calidad y muy bien trabajados a 8 rs. pa[illegible] de espasteria para gorra de señora a 4 rs. el cort[illegible] paja para armar las gorras de señora a 2 rs. carto[illegible] blanco muy fino para gorras a un real la hoj[illegible] cortes de gorras de gusto para señoras de vari[illegible] colores a 4 rs. el corte, candeleros de platina a [illegible] rs. 2 ps. y 20 rs. y ademas una infinidad de artic[illegible]los todos recien llegados.

OJO AL AVISO

EN la limpiaduría de paños y seda de Pedr[illegible] Farini, calle de San Felipe No. 143. fren[illegible] de la casa del Sr. Doctor Constant, el públi[illegible]co encontrará como hacer limpiar cualquier ro[illegible] de paño y seda, como tambien mudar cuellos [illegible] capas y terciopelo, botones y forrar de seda lebit[illegible] y cualquier clase de composturas á un precio s[illegible]mamente equitativo. Las personas que guste[illegible] honrarlo con su confianza seran servidos con el m[illegible]yor esmero y prontitud. Marzo 4——3p.

[illegible] VENDE,

EL Ajente de Negocios de Campaña, un[illegible] casa en la Villa de Minas, haciendo esqu[illegible]na á una cuadra de la Plaza; tiene 10 piezas d[illegible] azotea y dos con techo de paja, dos aljibes y to[illegible]dos los lugares precisos; el patio y el corra[illegible] cercado y enlosado, todo en muy moderado pre[illegible]cio; el que guste comprarla ocurra á la oficin[illegible] sita en el Porton Viejo donde estará

Manuel Correa.

☞ El mismo compra en esta Ciudad una casi[illegible]ta que no pase de 3,000 pesos, y tres criados.

AVISO

EN la calle de San Felipe No. 53, se halla[illegible] cera en velas del surtido de mas consumo, por libras á 6 rs. y por arrobas á un precio acomodado. Marzo 7—4p.